

COMUNICADO DE LAS DIRECCIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MAIRENA DEL ALCOR EN RELACIÓN A LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS ESTABLECIDAS POR COVID-19 PARA EL CURSO 2020/21

En relación a las instrucciones de 6 de julio sobre organización de centros docentes para el curso 2020/21, los colegios e institutos de Mairena del Alcor, y tras realizar un estudio detallado, pormenorizado y riguroso de las citadas instrucciones, **queremos hacer llegar la siguiente comunicación:**

Las instrucciones de 6 de julio establecen que los centros docentes, a través de la Comisión específica COVID-19, elaborará un Plan de Actuación COVID-19 (disposición quinta de las instrucciones). La responsabilidad recaerá sobre la dirección de los centros y, por supuesto, no vamos a eludir dicha responsabilidad porque ya estamos trabajando en ello; pero precisamente porque estamos en su confección, sabemos que para diseñar un plan de actuación siguiendo las citadas instrucciones necesitamos recursos y dotación de profesionales técnicos en prevención de riesgos laborales y sanitarios. En este sentido queremos hacer llegar la inquietud por **no poder garantizar un entorno seguro al no tener ni la citada formación ni los citados recursos** (disposición tercera de las instrucciones). Igualmente, tampoco estamos capacitados para diagnosticar posibles casos COVID entre nuestro alumnado o saber cómo se comporta el virus en las diferentes situaciones propuestas en el plan de actuación. La persona de enlace propuesta desde Consejería no estará presente en los centros para valorar cada situación y realidad concreta que vaya aconteciendo.

Queremos volver a clase porque la educación es en el aula y así lo tenemos preparado y dispuesto a partir del trabajo desarrollado por los claustros en el diseño de los aprendizajes, pero queremos hacerlo en un entorno seguro para nuestros niños y niñas. Se ha tenido mucho tiempo desde abril para trabajar sobre diferentes posibilidades propuestas que se han hecho llegar, tiempo para diseñar una buena política de conciliación familiar que no recaiga solo en los centros educativos y para una adecuada dotación de personal que permita flexibilizar horarios, tiempos, ratios...etc.

1. RATIOS Y GRUPOS DE CONVIVENCIA

La actual ratio de los centros educativos y las dimensiones de cada aula hace que sea imposible cumplir el distanciamiento de 1'5 metros y haría necesario el uso de la mascarilla durante toda la jornada escolar, con lo que supone a niños y niñas de la edad que tratamos y durante un periodo de no menos de cinco horas diarias. Las medidas actuales de la Orden de 14 de julio de 2020 sobre el uso de mascarillas, nos indica en su artículo primero, punto 1 que: *"Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al*

público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros". También, los diferentes estudios, ratificados por la portavoz del Ministerio de Sanidad, M^a José Sierra el pasado 20 de julio, informan los lugares cerrados, con mucha gente y sin guardar las distancias son un foco importante de transmisión de la enfermedad.

En este sentido, recordamos las numerosas peticiones que a lo largo de muchos cursos se han venido fundamentando desde la comisión de escolarización o consejos escolares, siendo este un claro ejemplo, para no suprimir unidades de tres años o incluso ampliar otros cursos. Tal medida hubiera permitido, aunque fuera en parte, poder llevar a cabo muchas de las medidas que ahora se indican en las instrucciones.

Tratar de diseñar **grupos de convivencia** (disposición undécima), con ciertas garantías, manteniendo los recursos existentes, es imposible dada la realidad de los colegios e institutos. La anunciada dotación de personal, de la que no tenemos conocimiento oficial, tampoco permite bajar la ratio ya que no se dispone de espacio para ello. Además, deberían estar ya nombrados para la adecuada organización de horas lectivas, áreas, tutorías...etc. Todo ello es un trabajo que hacemos durante los meses de verano para tenerlo todo dispuesto al comenzar con el claustro.

Por tanto, sería condición imprescindible para asegurar un entorno escolar seguro que **el protocolo elaborado en cada centro reciba un visado de idoneidad** por parte del organismo competente y especialista en este sentido. Posteriormente se pasaría a su aplicación e información a las familias.

2. DOTACIÓN DE MATERIAL

No se conoce la dotación prometida en cuanto a **medios tecnológicos**. No hay que obviar que hasta ahora se ha trabajado con los medios personales de cada docente. En la disposición octava se habla de dispositivos electrónicos disponibles en el centro educativo y en la actualidad son recursos precarios en cuanto a cantidad y calidad. Es necesario conocer con tiempo suficiente tal dotación correspondiente para poder trabajar en base a una adecuada planificación, solventar carencias...etc.

También nos preocupa la adquisición, reparto y reposición con suficiente antelación del **material higiénico sanitario** (mascarillas, termómetros, soluciones hidroalcohólicas, pantallas faciales, alfombras, etc.) necesario para prevenir los contagios y transmisión del virus. Hasta ahora la compra de material ha sido personal o ha corrido a cargo del presupuesto del centro (lo cual implica un gasto sensible que repercute en otras partidas de funcionamiento). También es imprescindible tener un conocimiento exacto antes del comienzo de las clases.

3. ENTRADAS, SALIDAS Y ZONAS COMUNES

La entrada por turnos (flexibilización horaria de la disposición novena) es inviable por horarios del personal docente tanto lectivo en distribución horaria como no lectivo para las diferentes reuniones de coordinación pedagógica que debemos tener. Igualmente, impediría un adecuado desarrollo del comedor o de la recogida del alumnado por parte de las familias.

Se podrán establecer diferentes zonas o puertas de acceso. Pero, tanto en el exterior de los centros antes de entrar y con familiares, como en zonas de pasillos interiores, se hará muy complicado mantener distancias y evitar acumulación de personas

Para los recreos se diseñarían zonas independientes para cada grupo de convivencia, pero no en todos los centros se dispone de un espacio de dimensiones que garanticen tal separación. También hay que contar con sombras, edades, momentos de salidas al patio y su posterior entrada a clase... que hace que no se pueda garantizar un total aislamiento del grupo de convivencia.

4. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Las medidas de limpieza y desinfección en caso de los centros de Primaria aún no se han concretado ya que tampoco, a día de hoy, han llegado instrucciones claras al ayuntamiento. Un Ayuntamiento con el que estamos en continua colaboración y coordinación, atendiendo cuántas demandas nos surgen; pero es básico que a ellos también le lleguen indicaciones claras y concretas con tiempo suficiente para poder planificar el comienzo durante los meses de verano. En los casos de Secundaria tampoco se conoce el aumento de personal ni el modo de organización.

La utilización de aseos de acuerdo a las instrucciones no se puede llevar a cabo porque no se dispone de personal que controle su utilización o de dependencias para garantizar un uso separado sin coincidir grupos de convivencia. Además, se necesitaría una continua desinfección y limpieza con el consiguiente aumento del personal. Para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Consejería de salud y familias, tanto los centros educativos como el Ayuntamiento debemos conocer con exactitud este plan reforzado lo antes posible.

5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En cuanto a los **servicios del Plan de Apertura**, el problema es aún mayor por cuanto en la mayoría de los centros, si queremos agrupar al alumnado del aula matinal en diferentes grupos de interacción, implicará, además del aumento de monitores/as, el uso de diferentes aulas y dependencias que deben ser limpiadas y desinfectadas en tiempo rápido para que puedan ser usadas a los pocos minutos como aulas ordinarias. En el

caso del comedor, sería necesario el aumento de turnos de comida para mantener distancias de seguridad, así como del personal de atención y cuidado del alumnado, o de uso de diferentes espacios de espera que deberán estar desinfectados convenientemente. En la disposición decimotercera se cita que deberán seguir las medidas del protocolo y, como se puede apreciar, es de gran dificultad.

Por otra parte, entendemos que las empresas que ofrecen los servicios (incluyendo el transporte escolar) deberán estar formadas e informadas convenientemente para poder establecer actuaciones adecuadas y coordinación con los centros educativos.

6. CONCLUSIONES

La responsabilidad de las direcciones de los centros pasa por cumplir el objetivo de un entorno escolar seguro, pero, además y dentro del rigor en nuestras actuaciones, **implica una adecuada información a nuestra comunidad educativa**. No se han dotado, a día de hoy, recursos materiales ni humanos que puedan ayudar a llevar a cabo un adecuado plan de contingencia. No es operativo que haya dotación o información de la misma a finales de agosto o septiembre porque, como hemos dicho anteriormente, necesitamos una información clara y con tiempo respecto a la necesaria dotación. Nuestro rigor en el trabajo requiere de previsión y no dejarlo todo para primeros de septiembre.

La autonomía y flexibilidad que se indica para elaborar el protocolo sin ser especialistas ni tener formación en ello, es la que demandamos para elaborar un buen proyecto educativo y que han ido menguando con las sucesivas instrucciones de organización y funcionamiento de los centros, la última del 15 de junio de 2020.

Desde el pasado mes de abril se realizaron propuestas y se advirtió de la necesidad de trabajar con el suficiente tiempo de antelación, conjugando la educación presencial con la posible telemática y **la necesidad de elaborar un buen programa de conciliación familiar que no recaiga exclusivamente en la escuela**.

Que no quepa la menor duda que seguiremos trabajando antes del comienzo de clases para hacerlo todo lo mejor posible y minimizando riesgos, pero creemos que es nuestra obligación informar a autoridades educativas, responsables municipales y familias de nuestro alumnado de la imposibilidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas en las instrucciones de 6 de julio de la Vicenconsejería y, por tanto, garantizar la vuelta a las aulas de forma presencial en entorno escolar seguro con las actuales condiciones de espacios, infraestructuras y personal disponibles. Abogamos por el necesario compromiso y la coordinación de todas las instituciones y organismos educativos, sanitarios, laborales...etc. para conseguir una vuelta segura a las aulas.

FIRMANTES:

Antonio Guerra Carrión (CEIP Juan Caraballo)

Antonio Sánchez Barrera (CEIP Huerta Retiro)

Camilo Varona Viera (CEIP Antonio González Álvarez)

Daniel Sánchez Moreno (CEIP Isabel Esquivel)

Inmaculada Jiménez Pineda (CEIP San Bartolomé)

José Manuel Moreno González (CEIP Isabel Rodríguez Navarro)

M^a Jesús Sánchez Gómez (CEIP Manuel Romero Arregui)

M^a Gracia Carrión Jiménez (IES Los Alcores)

Rafael Luna Albarrán (IES M^a Inmaculada)

Mairena del Alcor a 27 de julio de 2020